



Ingenieros

- Jorge Álvarez** - **Gerente General AMM**
- Juan Guevara** - **Administrador Único Propietario UT**
- René Barrientos** - **Director Ejecutivo CND-ENEE**
- Rodolfo López** - **Gerente CNDC-ENATREL**
- Julio Matamoros** - **Director División DOCSE-ICE**
- Víctor González** - **Director CND-ETESA**

Sus despachos.

Asunto: Actualización valores de capacidad de importación del área de control de El Salvador, a partir del 29 de octubre de 2024.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de El Salvador, en donde modifican su capacidad de importación debido a condiciones energéticas previstas para el mes de octubre, por lo que el EOR, realizó la verificación considerando el análisis de contingencia N-1 tal como lo establece la resolución CRIE-P-19-2014, los valores que entrarán en vigencia a partir del predespacho del 29 de octubre de 2024. Dichas condiciones se muestran a continuación:

1. Se presenta una disminución en la generación hidroeléctrica, debido a disminución de las lluvias en El Salvador. Provocando que en demanda mínima salga la generación de la central Hidroeléctrica Cerrón Grande. Lo cual aumenta el flujo por los autotransformadores de Nejapa.
2. Existe también una disminución en menor medida de la demanda, lo que causa que se reduzca generación (de cuerdo a la orden de mérito vigente) de centrales de generación cercanas a los autotransformadores de Nejapa, impactando también en el flujo que circula por estos.

Con base en lo anterior, y considerando una notificación de Fé de Errata remitida por la UT donde manifiesta que ellos omitieron el periodo 22 en la solicitud respectiva, se muestra en la **Tabla I** los valores actualizados de las máximas capacidades de importación para el área de control de El Salvador, según el siguiente detalle:

Tabla I. Valores de importación de El Salvador a partir del día 29 de octubre 2024.

Período	Importación Norte-Sur (MW)	Importación Sur-Norte (MW)	Importación total (MW)
00:00 –05:59	150	150	150
22:00 –23:59	150	150	150





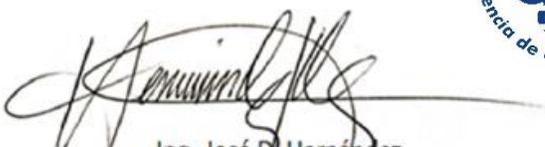
El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación de El Salvador, indicados en la Tabla I anterior, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, según lo indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo I**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.

Los valores de capacidad de importación mostrados en la Tabla I **entrarán en vigor a partir del predespacho regional del 29 de octubre de 2024** y se mantendrán vigentes hasta nuevo aviso.

Los demás valores MCTP vigentes del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Ing. José D. Hernández
Gerente de Operación del Sistema



Cc.
Ing. René González - Director Ejecutivo EOR
Ing. Bili Martínez – Gerente de Transacciones de Energía EOR
Archivo

